



OBRA: APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

PROGRAMA	FONDO III
OBRA	APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$96,147.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M/N).
PRESTADOR DE SERVICIOS	ALIX FERNANDA ROMERO LUNA
R.F.C.	ROLA920607B85
NO. DE CONTRATO	018
PROYECTO	MSM/FIII-2023-001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE C. ALIX FERNANDA ROMERO LUNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.





QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FONDO III.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SEVICIOS" DECLARA:

A) SER UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

ROLA920607B85

B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE NIÑOS HEROES NO.48 COL. MAGISTERIAL C.P.99750 TEPECHITLAN ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO..

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ EL PAGO DE LA FABRICACION DE UNA REJILLA FLUVIAL GRANDE Y UNA CHICA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE OBRA, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. MSM/FIII-2023-001

APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

MONTO: \$96,147.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. ES DE MONTO: \$96,147.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS. CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL PRESTADOR DE SERVICIOS A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".





SEXTA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A ENTREGAR EL PROYECTO A MAS TARDAR EL DIA 20 DE JULIO DEL 2023.

SEPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" Y "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 20 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2023.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS




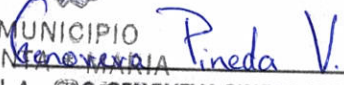

MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL




LETICIA CARRERO RAMOS
SINDICO MUNICIPAL




LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL


GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA

PRESTADOR DE SERVICIOS


C. ALIX FERNANDA ROMERO LUNA

